



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°766, DE 1985, DE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores No Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 669, de 11 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 766, citada en Vistos, se aprobó el programa de enseñanza a "AUTOMOVIL CLUB DE CHILE", en varias sedes del país, entre ellas, la ubicada en la ciudad de Santiago.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 669, citada en Vistos, se modificó la Resolución Exenta N° 766, citada en Vistos, en el sentido de reemplazar en ella el domicilio por el de Avenida Salvador N° 281, comuna de Providencia.

3.- Que, mediante presentación de 20 de abril de 2022, el señor Marcial Toledo Araya, director de la sede Providencia de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, "AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", solicita el cambio de domicilio a Avenida Antonio Varas N° 671, comuna de Providencia.

4.- Que, en Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, con fecha 28 de junio de 2022, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, consta inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la autorización del cambio de domicilio de sede.

5.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al domicilio de la sede, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial modificar la resolución administrativa indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de reemplazar en ella el domicilio de Avenida Salvador N° 281, comuna de Providencia, por el de Avenida Antonio Varas N° 671, comuna de Providencia.



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 766, de 5 de noviembre de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

E59977 (2022); E87480 (2022).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1021223

E87480/2022